



PAQUETE DE MEDIDAS PARA EL CONTROL DE POBLACIONES DE JABALÍES SILVESTRES EN ESPAÑA

Introducción

La Peste Porcina Africana (PPA) constituye una preocupación de primera magnitud para las autoridades europeas. Desde que la enfermedad hiciera acto de aparición en la UE en 2014, el jabalí ha demostrado un importante papel en el mantenimiento y diseminación de la enfermedad, tanto a corta distancia, a través del contacto directo entre grupos de jabalíes cercanos en el espacio facilitado por el movimiento natural de la especie, así como a larga distancia, motivados por la posible infección de jabalíes a través del consumo de desperdicios de productos animales contaminados o por la posibilidad de movimiento ilegal de jabalíes con destino a aprovechamiento cinegético. La Comisión Europea, en vista de la preocupante evolución de la enfermedad en Europa, envió el pasado 26 de octubre de 2018 una carta a los Estados Miembros recomendando la puesta en marcha de acciones preventivas y mecanismos de coordinación para el control de las poblaciones de jabalíes que eviten la entrada de la enfermedad en nuevos territorios, medidas que se enmarcan dentro de la estrategia europea de lucha contra la PPA.

La Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA, en sus siglas en inglés) ha recomendado estabilizar las densidades de la especie en Europa mediante una intensificación de la presión cinegética, actuación sobre la capacidad de carga del hábitat potencial para el jabalí, mejora de la protección de cultivos y valoración de la posibilidad de restringir o prohibir la alimentación suplementaria (<http://www.efsa.europa.eu/en/press/news/150714-0>).

El control de la dinámica poblacional expansiva del jabalí supone todo un reto para las administraciones directamente implicadas en la gestión de la especie (Caza, Sanidad Animal y Medio Natural), siendo una prioridad su necesario abordaje dadas las graves implicaciones que una sobrepoblación de la especie presenta sobre aspectos tan relevantes como los siguientes:

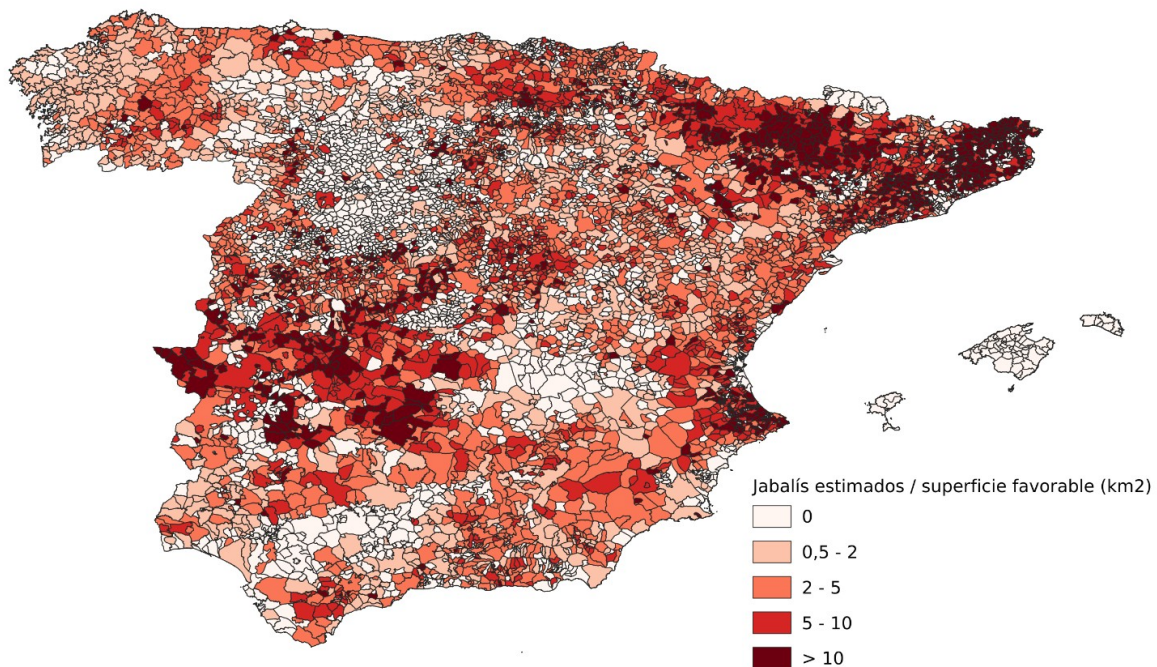
- La seguridad vial: accidentes de tráfico, cada vez más frecuentes, que implican en ocasiones daños personales irreparables.
- La agricultura y ganadería: daños a los cultivos y cabañas ganaderas, pérdida de producciones.
- El medio ambiente: competencia por recursos y degradación de hábitats, daños a otras especies cinegéticas y protegidas.
- La salud pública: reservorio y fuente de infección para los seres humanos (Hepatitis E, tuberculosis, triquina, etc.)
- La sanidad animal: posible fuente de diseminación y mantenimiento de enfermedades epizoóticas (peste porcina africana, la peste porcina clásica, etc.).

Se estima que en España existe una población superior al millón de jabalíes, y según los datos preliminares aportados por el proyecto ENETWILD (donde participa IREC) ésta podría duplicarse en



el horizonte de 2025, ya que gran parte del territorio español presenta todavía una buena capacidad de acogida de poblaciones significativamente superiores de jabalí.

En el siguiente mapa se muestra la estimación más actual de densidades de jabalíes/km² a nivel de municipio basado en bolsas de caza ajustadas a través de un modelo predictivo que tiene en cuenta una serie de factores relacionados con el hábitat favorable para la especie (IREC/ENETWILD).



En una reunión específica sobre PPA celebrada el 13 de noviembre de 2018 en Zaragoza, los representantes de las Comunidades Autónomas (CCAA) de Aragón, Cataluña, Navarra y País Vasco, así como los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y para la Transición Ecológica (MITECO), acordaron trabajar en un documento estratégico que reuniese las actuaciones mínimas a llevar a cabo para a la gestión adecuada de las poblaciones de jabalíes a largo plazo en la región del Pirineo.

La Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural aprobó, en su reunión de 12 de marzo de 2019, la elaboración de una Estrategia Nacional de control del jabalí (Anexo I). El primer grupo de trabajo se reunió el 15 de octubre de 2019, donde se acordó trabajar en una estrategia de control del jabalí a nivel nacional a partir de los trabajos hechos en relación a la estrategia prevista en la zona del Pirineo. Por parte del MAPA, y tomando como base el documento elaborado para la zona del Pirineo, se ha elaborado contando con la opinión de todas las CCAA el presente documento que engloba un conjunto de medidas específicas que tienen el objetivo de conseguir la estabilización y/o reducción de las poblaciones de jabalíes en España para garantizar una gestión sostenible a largo plazo de estas poblaciones.



Las medidas incluidas en este documento se enlazan con el cumplimiento de los objetivos del plan de acción para el control de las poblaciones de jabalíes silvestres que los EEMM deben presentar a la CE para su aprobación en diciembre de 2020 dentro del marco de la estrategia de la UE para la lucha contra la PPA. La eficacia de las medidas aplicadas en cada CA será monitorizada en base a los indicadores y objetivos marcados en el mencionado plan.

Objetivo del paquete de medidas

El objetivo básico de las medidas incluidas en este documento es la gestión sostenible a largo plazo de las poblaciones de jabalíes silvestres en España para contribuir a mitigar el impacto negativo que esta especie, sobre todo en zonas de sobre abundancia, tiene para diversos aspectos como los daños a la agricultura, daños a la biodiversidad, problemas de seguridad vial, salud pública y sanidad animal.

Se incluyen a continuación una serie de medidas propuestas desde las diferentes CCAA que están a disposición de las Autoridades Competentes (AACC) para cumplir con el objetivo planteado. La responsabilidad de implementación de algunas medidas de carácter supra-autonómico recaerá en la Administración General del Estado.

Para la aplicación de las medidas deberá existir una estrecha coordinación, colaboración y comunicación entre las autoridades de caza, sanidad animal y medio ambiente, tanto a nivel central como autonómico. Asimismo, para algunas de las medidas será necesario la colaboración de las autoridades locales.

Las AACC de las CCAA deberán seleccionar aquellas medidas que vean necesarias y resulten adecuadas en sus respectivos territorios en base a los escenarios de sobreabundancia presentes en el mismo, así como monitorizar su implantación y eficacia para poder aplicar medidas correctoras de forma temprana cuando sea necesario. Las medidas seleccionadas serán comunicadas al MAPA antes de su implementación y en cualquier caso antes del 15 de diciembre de 2020 con objeto de su inclusión en el documento *Plan de acción para la gestión a largo plazo de poblaciones de jabalíes silvestres para reducir el riesgo de entrada y difusión de Peste Porcina Africana en España*, que será presentado a la Comisión Europea a final del año en el marco de la Estrategia de Control y Erradicación de la PPA en la UE.

Las medidas se incluyen dentro de las siguientes áreas temáticas:

1. REGULACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA Y OTRAS FORMAS INTENSIVAS DE MANEJO DE LA ESPECIE

- Aplicación de medidas encaminadas a fomentar la concienciación de la población, sobre todo en áreas urbanas y periurbanas, para que no consideren al jabalí como un animal doméstico y no den de comer a los jabalíes silvestres, mediante campañas de comunicación y colocación de



carteles en zonas de tránsito y ocio campestre de personas alrededor de las ciudades. Valorar llegar a la prohibición y posibles sanciones.

- Evitar el acceso de jabalíes a desperdicios en basureros, cubos de basura en zonas periurbanas, zonas de descanso de carreteras, áreas de recreo, etc., mediante la colocación de vallados u otros medios disuasorios.
- Prohibición de la alimentación suplementaria utilizada para un objetivo diferente a la de atraer a los jabalíes para aumentar la eficacia de la caza. Se tendrá en cuenta la prohibición establecida en el artículo 3.3 y artículo 5.1 del Real decreto 138/2020, de 28 de enero, por el que se establece la normativa básica en materia de actuaciones sanitarias en especies cinegéticas que actúan como reservorio de la tuberculosis.
- Persecución del empleo de áreas cerradas por cercados impermeables al jabalí y destinados a la cría intensiva del jabalí en condiciones de alta densidad para su suelta posterior sin control sanitario, los llamados “cercones”.

2. AUMENTO DE LA PRESIÓN CINEGÉTICA SOBRE LAS POBLACIONES DE JABALÍES SILVESTRES

2.1. Eliminación de diferentes trabas administrativas

- Veda
- Cupos
- Repeticiones de mancha en cotos
- Incremento de número de batidas
- Agilización de trámites

2.2. Fomentar medidas de caza que favorezcan la reducción de la población

- Permitir la caza de hembras adultas (excepto la seguidas de crías) y jóvenes, bien todo el año o al menos en las épocas fuera de las épocas más sensibles de reproducción de la especie o especies que se puedan ver afectadas según la zona. Condicionar las medidas de flexibilización del apartado 2.1 al fomento de la caza de hembras y jóvenes.

2.3. Aumento de la presión cinegética en los terrenos de caza de titularidad pública

2.4. Métodos complementarios de caza

- Autorización y fomento de métodos complementarios de caza con arma de fuego como la caza con arco, que también se podría usar en zonas de seguridad donde la caza con arma de fuego está prohibida, que ha dado buenos resultados en zonas periurbanas de algunas CCAA.

3. MEDIDAS TENDENTES A FRENAR LA DISMINUCIÓN DEL COLECTIVO DE CAZADORES



- Realización de actividades de capacitación de aspirantes a cazadores mediante jornadas o cursos reglados que permitan la sustitución de parte o la totalidad de los actuales exámenes.
- Campañas de comunicación a la sociedad sobre los aspectos positivos de la caza, así como de la figura del cazador resaltando el papel del cazador como recolector de datos que avala proyectos científicos sobre la situación de las especies cinegéticas, así como pieza fundamental en la vigilancia pasiva sobre numerosas enfermedades.

4. FORMACIÓN ESPECÍFICA AL COLECTIVO DE CAZADORES

El MAPA ha elaborado una serie de vídeos que se podrían poner a disposición de las CCAA, la RFEC y otras asociaciones ligadas a la caza.

Temática:

- Poblaciones de jabalíes en España: situación actual y previsiones de futuro; consecuencias de la sobreabundancia; estima de densidades de jabalíes.
- La caza como herramienta de control de la sobreabundancia.
- Medidas y gestión de la caza a medio y largo plazo en situación endémica.

5. OTRAS MEDIDAS DE CONTROL DE POBLACIÓN DISTINTAS A LA CAZA

- Aplicación de trampas de diversos tamaños como método alternativo a la caza con arma de fuego en zonas donde esta caza no sea posible, p.e. zonas periurbanas o de seguridad, o como método complementario en zonas donde la caza por sí sola no sea capaz de conseguir el objetivo de gestión de la población de jabalíes silvestres en determinadas zonas, como por ejemplo en zonas de transición secano/regadío.
- Control por medio de las guarderías ambientales.
- Contratación de controladores profesionales (actividad no lúdica).

6. MEDIOS DE PROTECCIÓN DE CULTIVOS

- Fomentar, mediante financiación a través de los fondos de los PDR u otras líneas presupuestarias, la implementación de medidas encaminadas a evitar la entrada de jabalíes a las



plantaciones, como por ejemplo mediante la instalación de vallados u otros medios disuasorios tales como repelentes olorosos o sonoros.

- Facilitar las acciones de caza dentro de los cultivos mediante la creación de corredores de dimensiones adecuadas para permitir una mayor eficacia en las labores de caza a llevar a cabo
- Instalación de trampas en áreas colindante a zonas de cultivos o donde se evidencie presencia continuada de jabalíes por daños en los mismos. (puede ser considerada una medida poco eficiente)

7. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE LA POBLACIÓN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

La gestión de los espacios naturales protegidos corresponde a la administración estatal o autonómica. Por ello, en dichos espacios sería teóricamente más fácil implementar medidas: caza, trampeo y/o controlador profesional.

8. MEDIDAS DE CONCIENCIACIÓN DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD EN GENERAL

Campaña de comunicación a nivel nacional dirigida al público en general que incluya mensajes sobre los problemas asociados a la sobreabundancia del jabalí, la necesidad de una adecuada gestión a largo plazo de estas poblaciones, la necesidad de mantener la caza como medio necesario pero no suficiente para asegurar una gestión adecuada, la necesidad de no alimentar a los jabalíes silvestres, el problema de la suelta de cerdos vietnamitas en el medio y la posibilidad de hibridación con los jabalíes silvestres, etc.

9. MONITORIZACIÓN DE LA ESPECIE

Implantación de puntos de monitorización, que será especialmente importante en aquellas zonas donde la información disponible en cuanto a densidades de jabalí tenga un alto grado de incertidumbre por la falta de datos, así como para valorar la eficacia de las medidas seleccionadas y poder modular su aplicación.

Las CCAA deberán poner en marcha, desde el comienzo de la implementación de las medidas, el sistema de monitorización seleccionado, donde se recogerá información sobre el nivel de implementación y la efectividad de las mismas en base a la monitorización de las estimas de densidades realizadas a través de puntos de monitorización puestos sobre el terreno o en base a los indicadores contemplados y descritos en el Plan de acción para la gestión a largo plazo de poblaciones de jabalíes silvestres para reducir el riesgo de entrada y difusión de Peste Porcina Africana en España, presentado a la Comisión Europea en el marco de la Estrategia de Control y Erradicación de la PPA en la UE.

Con una periodicidad anual las CCAA deberán informar al MAPA sobre el estado de implementación de las medidas seleccionadas, así como de su eficacia, que será evaluado por el



MAPA a nivel nacional. En caso de que los objetivos planteados dentro del plan nacional de acción no se cumplan o en caso de que se detecten problemas de baja eficacia de las medidas implementadas, el MAPA en colaboración y coordinación con la CA en cuestión deberá proponer medidas correctoras adecuadas para alcanzar los objetivos planteados.

Al final de cada año de implementación se llevará a cabo una reunión de coordinación en la que participarán todos los organismos involucrados, tanto públicos como privados, para poner en común el resultado de la aplicación de la estrategia en cada territorio, con el fin de comparar resultados y poner en común experiencias de éxito y problemas que se hayan podido dar, así como las soluciones aplicadas a los mismos.



ANEXO I

ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE LAS POBLACIONES DE JABALÍES EN ESPAÑA

- ✓ Se estima que en España existe una población superior al millón de jabalíes, y según los datos preliminares aportados por el proyecto de seguimiento europeo ENETWILD, ésta podría duplicarse en el horizonte de 2025, si no se toman medidas de control adecuadas. Gran parte del territorio español presenta todavía una capacidad de acogida de poblaciones de jabalí significativamente superior a las actuales.
- ✓ De acuerdo con los expertos, puede afirmarse que existe una situación clara de exceso de población de jabalí en una gran parte del territorio español. Se aprecia una sobreabundancia en terrenos que no presentan a priori idoneidad para la presencia de la especie en densidades altas (maizales, zonas de otros cultivos sin cobertura de vegetación natural, entornos urbanos etc.).
- ✓ La introducción del virus de la Peste Porcina Africana (PPA) en poblaciones elevadas de cerdos asilvestrados o jabalíes aumenta enormemente la complejidad de los esfuerzos de control de enfermedades y por tanto se requiere una colaboración efectiva con el sector agrícola, forestal y con las autoridades de gestión de la caza. Dicha colaboración debe ser establecida mucho antes de la posible introducción de la PPA.
- ✓ La excesiva población de esta especie está teniendo graves implicaciones en diversos ámbitos, entre los que se puede destacar:
 - La seguridad vial: incremento de accidentes de tráfico, cada vez más frecuentes, que implican en ocasiones daños personales irreparables.
 - La salud pública: reservorio y fuente de infección para los seres humanos (hepatitis E, tuberculosis, brucelosis, triquina, etc.).



- El medio ambiente: competencia por recursos con otras especies y deterioro de algunos hábitats, así como daños a otras especies amenazadas o cinegéticas.
 - La agricultura: daños a los cultivos y a los recursos pastables, y pérdida de producciones que merman las cuentas de los agricultores.
 - La sanidad animal: la tuberculosis está suponiendo un grave problema hoy en muchas zonas tanto para la propia especie como para el ganado doméstico (ganadería extensiva) y otras especies silvestres susceptibles a la enfermedad (ciervo, cabra montés, etc.)
-
- ✓ La sobrepoblación de jabalíes afecta a todos los países de la Unión Europea y está siendo un factor importante para la difusión y mantenimiento de la Peste Porcina Africana, enfermedad con consecuencias económicas realmente catastróficas tanto para el sector porcino como para el cinegético. Las elevadas densidades no sólo favorecen la dispersión de la enfermedad, sino que dificultan la erradicación, lo cual hace aumentar el riesgo de que la enfermedad se convierta en endémica en muchas zonas de Europa.
 - ✓ La Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA, en sus siglas en inglés) ha recomendado, en su última opinión publicada en noviembre de 2018, estabilizar y si es posible reducir las densidades de jabalíes en Europa mediante la puesta en marcha de manera coordinada de diversas medidas de gestión.
 - ✓ La coordinación y colaboración entre las unidades administrativas involucradas en materia de control de poblaciones de jabalíes representadas en España por Sanidad animal, Política Forestal (Caza) y Agrícola y Medio Natural, resulta clave para la puesta en marcha de una estrategia nacional que aborde este asunto. Así lo puso de relieve la carta conjunta que los Comisarios de Medio Ambiente, Asuntos Marítimos y Pesca, y el de Salud y Seguridad Alimentaria, enviaron a los Ministros de Agricultura y Transición Ecológica españoles, el pasado 26 de octubre de 2018.
 - ✓ En la Conferencia Ministerial celebrada en Bruselas el pasado 19 de diciembre bajo el título “erradicación de la Peste Porcina Africana y gestión a largo plazo de la población de jabalíes” se aprobó un documento de conclusiones que dejó, entre otras, las siguientes consideraciones:
 - La enfermedad es altamente contagiosa y mortal tanto para el cerdo doméstico como para el jabalí.



- La población de jabalíes en algunas zonas de Europa se ha desarrollado de manera incontrolada y juega un importante papel en la dispersión y mantenimiento de la enfermedad.
- Un elevado nivel de preparación relativo a la Peste Porcina Africana y una correcta gestión del jabalí en áreas en donde todavía la enfermedad no está presente, son de vital importancia y exigen el desarrollo de una estrategia común y coordinada a nivel nacional.
- ✓ La Conferencia organizada por la Comisión Europea y FACE (Federación Europea para la Caza y la Conservación) el pasado 30 de enero bajo el título “Preparando a los cazadores para la erradicación de la Peste Porcina Africana”, resaltó el papel fundamental de los cazadores en la vigilancia pasiva y en la detección y eliminación de cadáveres, así como los problemas de oposición frontal a la caza que manifiesta un sector de la opinión pública europea.
- ✓ Teniendo en cuenta las implicaciones sanitarias de la fauna silvestre en el mantenimiento y transmisión de enfermedades, se viene desarrollando un Plan de vigilancia sanitaria en fauna silvestre que contempla el seguimiento de enfermedades de gran trascendencia como Peste Porcina Africana, Peste Porcina Clásica, Brucelosis, Tuberculosis, etc, observándose como la sobreabundancia de jabalíes está incidiendo en una mayor prevalencia y dispersión territorial de las enfermedades actualmente presentes.
- ✓ Asimismo, se ha publicado en 2018 un real decreto por el que se desarrollan las normas de control de subproductos animales no destinados al consumo humano y de sanidad animal, en la práctica cinegética de caza mayor, que contribuiría a mejorar la situación sanitaria actual mediante una correcta gestión de los subproductos generados por la caza, al objeto de evitar que sirvan de alimento a carnívoros oportunistas y jabalíes.

En las materias concernidas (caza, agricultura, sanidad animal y medio natural) la competencia para desarrollarlas es exclusiva de las comunidades autónomas, sin perjuicio de las tareas de coordinación y apoyo que pueda prestar la AGE en el marco de sus competencias. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las Autoridades competentes, tanto a nivel central como de comunidades autónomas, en Política Forestal (Caza), Medio Natural, Sanidad Animal y Agricultura consideran necesario establecer medidas eficaces de gestión de las poblaciones de jabalí en el territorio español.

PARA ELLO ACUERDAN:

C/ Almagro, 33
28010 MADRID
TEL: 913478295
FAX: 913478299

sganimal@mapa.es



1. Establecer, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para regular y si es posible disminuir las poblaciones de jabalíes allá donde la información disponible indique sobreabundancia por encima del nivel óptimo soportado por el medio, o donde se estime que provocan un grave impacto en la seguridad vial y de las personas, la salud pública, la agricultura, el medio ambiente o la sanidad animal.
2. Las medidas preventivas recogidas en el apartado anterior tenderán hacia la reducción de las densidades de jabalí, y podrán verse acompañadas de aquellas acciones puntuales complementarias que se determinen por las autoridades competentes.
3. Las medidas se coordinarán entre las diversas autoridades competentes tanto a nivel autonómico como nacional, y entre otras incluirán:
 - identificación y eliminación de aquellos obstáculos que puedan interferir para llevar adelante las medidas de control de las poblaciones de jabalíes
 - identificación y eliminación de los factores que favorecen las altas densidades de jabalíes
 - promoción de buenas prácticas de gestión de estas poblaciones.
4. Se considera imprescindible abordar la necesaria concienciación social sobre la necesidad de esta estrategia, con campañas adecuadas de orientación y sensibilización dirigidas a los agentes implicados y al público en general, que desconoce en gran medida los riesgos de las enfermedades que esta especie puede transmitir, así como los beneficios de una caza legal y regulada para su prevención y para la gestión sanitaria de las poblaciones de fauna silvestre.
5. Al objeto de asegurar la correcta coordinación de las diferentes autoridades, en el marco de la Conferencia Sectorial se creará un grupo de trabajo que actuará como Comisión de seguimiento AGE-CCAA, con representación de las unidades responsables de Sanidad Animal, Agricultura, Caza y Medio Natural de cada una de las Administraciones Públicas implicadas, donde se evaluará el grado de desarrollo de los trabajos y todas aquellas circunstancias sobrevenidas que se consideren de interés para cumplir con los objetivos de la Estrategia. Se establecerá un calendario de reuniones periódicas, y también bajo petición justificada de alguna de las Comunidades Autónomas o de la Administración General del Estado.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DE LA
PRODUCCIÓN AGRARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD E HIGIENE
ANIMAL Y TRAZABILIDAD

C/ Almagro, 33
28010 MADRID
TEL: 913478295
FAX: 913478299

sganimal@mapa.es